



RESOLUCIÓN N° 401

San Juan Bautista Misiones, 26 de agosto de 2025

VISTO: El Acta N° 40 de fecha 26 de agosto de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la cual se adjudica el Llamado de “**RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**” ID N° 463642, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 351 – Compuestos Químicos, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/2022, presentándose a concursar tres oferentes.

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, expresa lo siguiente: “*Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*”

Que, la Jefa Interina de Contrataciones por Nota SubUOC N° 153/2025, eleva al Consejo de Administración, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 013/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, por el cual recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía, “**RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**” - ID N° 463642, al oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** con RUC N° 3.811.527-1, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de “**RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**”, ID N° 463642, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, al oferente **Aldo Oscar Acuña con RUC N° 3.811.527 – 1** y domiciliado en San Juan esq. Ytororo de la ciudad de Guarambaré, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por el **Monto Máximo** de Gs. 18.176.000 (guaraníes diez y ocho millones ciento setenta y seis mil) IVA incluido y por el **Monto Mínimo** de Gs. 9.088.000 (guaraníes nueve millones ochenta y ocho mil) IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Avelina Torres Villalba, a suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato de la presente Adjudicación a la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones, Arq. Juana González, quien emitirá su informe respectivo.

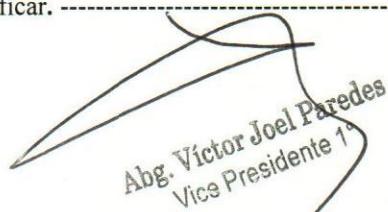
Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.



Ante mí:


Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Secretaria


Abg. Victor Joel Paredes
Vice Presidente 1°


Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta